



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

18 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 1041 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Joaquín Antonio Olea Leiva, por prestación de servicios profesionales como Periodista y Reportero en el Programa Prensa y Difusión, 2018, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2018.

2.- La carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Joaquín Olea Leiva, a contar del 06 de marzo de 2018.

3.- El Memo N° 184 de fecha 12 de Abril de 2017, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita gestionar el término del contrato por prestación de servicios de don Joaquín Olea Leiva, a contar del 06 de Marzo de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 06 de Marzo de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JOAQUIN ANTONIO OLEA LEIVA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Periodista, por prestación de servicios profesionales en el Programa Prensa y Difusión 2018, dependiente de Administración Municipal, en atención a Renuncia Voluntaria.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos